



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
7 de diciembre de 2020
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo quinto período de sesiones
Tema 35 del programa
**Los conflictos prolongados en la zona del Grupo
GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad
y el desarrollo internacionales**

Consejo de Seguridad
Septuagésimo quinto año

Cartas idénticas de fecha 30 de noviembre de 2020 dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Georgia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle adjunta la declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de Georgia sobre la aprobación del programa de creación de un espacio socioeconómico común entre la Federación de Rusia y la región ocupada de Abjasia (Georgia), de 26 de noviembre de 2020 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 35 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Kaha **Imnadze**
Representante Permanente



Anexo de las cartas idénticas de fecha 30 de noviembre de 2020 dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Georgia ante las Naciones Unidas

Declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de Georgia sobre la aprobación del programa de creación de un espacio socioeconómico común entre la Federación de Rusia y la región ocupada de Abjasia (Georgia)

La aprobación del programa de creación de un espacio socioeconómico común entre la Federación de Rusia y la región ocupada de Abjasia (Georgia) se suma a otras medidas ilegales adoptadas para lograr una anexión *de facto* de regiones indivisibles de Georgia y su integración gradual en los sistemas militar, político, económico y social de Rusia.

El denominado “tratado de alianza y asociación estratégica” concertado por la Federación de Rusia y su régimen de ocupación en Sujumi en noviembre de 2014, así como todos los denominados “acuerdos”, “memorandos” o “programas” posteriores, son ilegales y no tienen ningún efecto jurídico. Al adoptar medidas de provocación de este tipo y emplear instrumentos de guerra híbridos, la Federación de Rusia viola flagrantemente las normas y los principios fundamentales del derecho internacional, socava la soberanía y la integridad territorial de Georgia y constituye una grave amenaza para la paz y la seguridad en el continente europeo.

Exhortamos a la Federación de Rusia a que ponga fin a sus acciones destructivas y a las medidas ilegales dirigidas a anexar *de facto* los territorios ocupados de Georgia, cumpla las obligaciones que le incumben en virtud del Acuerdo de Alto el Fuego de 12 de agosto de 2008, mediado por la Unión Europea, retire sus fuerzas militares del territorio de Georgia y no obstaculice el establecimiento de mecanismos internacionales de seguridad sobre el terreno.
